

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 22 de julio de 2021.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE: OSCAR HERNÁN ESCOBAR GÓMEZ
DEMANDADO: ROVIRA PIAMBA MUÑOZ
RADICACIÓN: 7600140030072019-00-184-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante solicita el desarchivo del proceso. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede, habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 23 de Julio del 2021**

Firmado Por:

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54e53a8d4a01b2430dce249728acb216647ee0f106294d884aa6efb617b0f739

Documento generado en 20/07/2021 10:14:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**